



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-016-2024	
Nombre del Proyecto	PH NOOK	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	PEGA OMEGA, S.A.	
Representante Legal	FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI	
Nombre de los Consultores y número de Registro	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA (ARC-009-2019/Act. DEIA-ARC-009-2022) FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008/Act. DEIA-ARC-048-2023)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA.	
Fecha de Recepción del EsIA	26 DE ENERO DE 2024	
Fecha de Asignación	26 DE ENERO DE 2024	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
		30 DE ENERO 2024
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	ITZEL GONZÁLEZ T.	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	ITZEL GONZÁLEZ T.	

TOMO I

Panamá 03 de enero de 2024.

Ingeniero

MARCOS RUEDA MANZANO

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

Ingeniero **Rueda:**

Sirva la presente para solicitar que se evalué el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “PH NOOK” el cual consiste en la construcción de un edificio de apartamentos y Locales Comerciales, Oficina administrativa, tanque de agua, gas soterrado, cuarto eléctrico, generador eléctrico (nivel 000). 9 apartamentos de una (1) Recamara por piso en los niveles del 100 @ 800. 8 apartamentos de una (1) Recamara por piso en el nivel 900. 1 área social en el nivel 1000. En total hacen 80 apartamentos, con un costo aproximado de cinco millones de balboas (B/. 5,000,000.00), el mismo se realizará sobre la finca con Folio Real N° 15857, Código de Ubicación N° 8704, ubicada en el Corregimiento de la exposición de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la Sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**, Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, con Folio N° 155723706, cuyo Representante Legal es el Sr. **FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI**, con cédula de identidad personal N° **8-736-1337**, con oficinas en Edificio Brazil 405, Oficina 14 A, piso 14, Via Brasil, Calle del Acueducto, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, tel: 395-4856 y correo: beniamino@kronopanama.com, proyecto presentado con anexos, escrituras públicas, cédulas notariadas, cuya elaboración realizada en cumplimiento del decreto ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, ARC-009-2019/Actualización DEIA-ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: jagonzalv@hotmail.com, y FABIAN MAREGOCIO, IRC-031-2008/Actualización DEIA-ARC-048-2023, teléfono: 66855837, correo: fabian19maregocio@hotmail.com, donde deseo recibir mis notificaciones personales y electrónicas. Documento presentado con (175) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

[Firma]

FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI

Representante Legal

PEGA OMEGA, S.A.



Panamá

04 ENE 2024

[Firma]

Testigos

L. Suscrita. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

[Firma]

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**

Notaria Pública Duodécima

3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Francesco

Orlando Dalessandri



8-736-1337

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-MAY-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPIRACIÓN: 23-AGO-2021
TIPO DE SANGRE: A+



Redo

TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CÉDULA



8-736-1337

58977N10140



Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICADO:

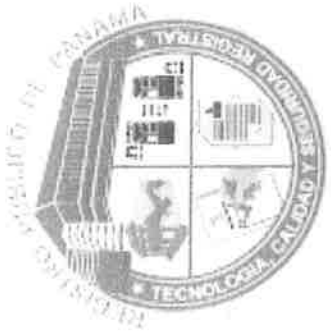
Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

04 ENE 2024

[Signature]

LICDA NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.12.21 12:16:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alcides E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

506044/2023 (0) DE FECHA 21/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

PEGA OMEGA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155723706 DESDE EL VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2022
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALBERTO ABOOD LEVY ABADI
SUSCRIPTOR: FELIPE ARTURO ESCALONA BOYD

DIRECTOR / PRESIDENTE: FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI
DIRECTOR / SECRETARIO: OLGA DEL CARMEN RUIZ
TESORERO: FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI
DIRECTOR: GIUSEPPE DIPIERRI

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA OSTENTARA EL PRESIDENTE O SECRETARIO,
INDISTINTAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO
LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO(100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR
DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EN FORMA
NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023A LAS 10:55
A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404386855**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FBFDA8A8-9A99-4850-B2C4-FC0C7219BAF6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.12.28 09:56:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 512379/2023 (0) DE FECHA 27/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 15857 (F) UBICADO EN LOTE 1 MZNA 14, CORREGIMIENTO LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA INSCRIPCIÓN: 11/10/1943 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 582 m² 3350 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 582 m² 3350 cm²
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS)
ADQUIRIDA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PEGA OMEGA, S.A. (RUC 155723706-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: ISABEL DE MENA LIMONTA, HA CONSTRUIDO A UN COSTO DE 57,500.00 UNA CASA DE APARTAMENTO DE CONCRETO DE 2 PISOS ALTOS Y UN PISO BAJO, ESTE ULTIMO ESTABLECIDO A COMERCIALES DE PISO DE MOSAICOS Y TECHOS DE TEJAS IMPERIALES LA CUAL ESTA CASA COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DELTERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 238.44 M2 PANAMA, 2 DE OCT. DE 1947 . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 12/07/2017, EN LA ENTRADA 280530/2017 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 9:52 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404393718



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 62D023BE-797C-4907-B777-EC1D9E987D62
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panama, Republica de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
73762

Información General

Hemos Recibido De

PEGA OMEGA, S.A. / 155723706-2-2022
DV92

Fecha del Recibo

2024-1-12

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá
Metro

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

Transferencia

No. de Cheque

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAZ Y SALVO Y ESTUDIO AMBIENTAL TRANF-1113090098

Día	Mes	Año	Hora
12	01	2024	11:58:52 AM

Firma

Nombre del Cajero

Karen Otero



Sello

IMP 1

Certificado de Paz y Salvo
N° 231638

Fecha de Emisión:	12	01	2024	Fecha de Validez:	11	02	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
PEGA OMEGA, S.A.

Representante Legal:
FRANCESCO O. DALESSANDRI

Inscrita			
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
	155723706		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado		REJ RECA DE PANAMA SECRETARIA DE TESORERIA	MINISTERIO DE AMBIENTE
Jefe de la Sección de Tesorería.		Departamento de Tesorería	

8



VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Jue 25/01/2024 9:31

Para:Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Angelic Giselle Abad Ospino <aabad@miambiente.gob.pa>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

📎 1 archivos adjuntos (62 KB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - PH NOOK.docx;

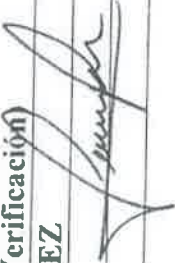
Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado P.H. NOOK del promotor PEGA OMEGA, S.A.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSE ANTONIO GONZALEZ	IRC-009-2019	DEIA-ARC-009-2022	✓		
FABIAN DAVID MAREGOCIO SANCHEZ	IRC-031-2008	DEIA-ARC-048-2023	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:			Categoría: I		
"P.H. NOOK".					
PROMOTOR					
Promotora: PEGA OMEGA, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI			Cédula: 8-736-1337		

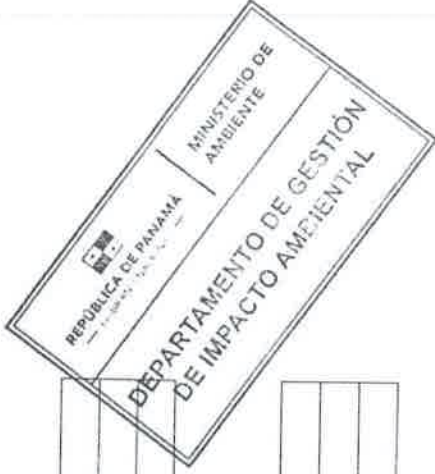
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	JUENNIFER DOMÍNGUEZ
Firma	
Fecha de Verificación	25/01/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	25/01/2024



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: P.A. Noek
PROMOTOR: Papa Omega
CATEGORÍA: I.
FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 25 MES: Enne AÑO: 2024

DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14		✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.		✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).				
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.		✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)		✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).		✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.		✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.		✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.		✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.				

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Eduardo Hernandez

Técnico: Saldan

Cédula: 9-754-2177

Firma: Eduardo Hernandez

19

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.
Formato FA-003

PROYECTO: PH NOOK
PROMOTOR: PEGA OMEGA, S.A.
EXPEDIENTE: DRPM-IF-016-2024
FECHA DE ENTRADA: 26 DE ENERO DE 2024.
REALIZADO POR CONSULTORES: JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA (ARC-009-2019/Act. DEIA-ARC-009-2022) Y FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008/Act. DEIA-ARC-048-2023)
REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE: ITZEL GONZÁLEZ T.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			La secuencia de las páginas descritas en este punto no concuerda tanto en la versión física ni la versión digital.
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollara y monto de inversión.	X		
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	X		
2.6 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1 Planificación	X		
4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las	X		

5.7.1	Ruido		X		
5.7.2	Vibraciones		X		
5.7.3	Olores Molestos		X		
6.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
6.1	Característica de la Flora		X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.		X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)		X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.		X		
6.2	Características de la Fauna		X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía		X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.		X		
7.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad		X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.		X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.		X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.				No identificaron ni presentaron evidencia de haber informado a autoridades locales sobre la ejecución del proyecto, tal cual está indicado en el artículo 40.
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.		X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto		X		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.		X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.		X		

16

	con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.			
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.			N/A
14.5	Certificaciones a presentar: Certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del EIA.			
	• Certificaciones del IDAAN	X		
	• Plano catastral		X	
	• Certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente			No presentaron anteproyecto vigente del Municipio.
	• Aprobación de proyectos en cuenca hidrográfica del Canal de Panamá por la autoridad del canal de Panamá		X	No Aplica
	• Permiso de compatibilidad emitido por la autoridad del canal de Panamá		X	No Aplica
	• Licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.		X	No Aplica

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (Copia autenticada).		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRPM-SEIA- NAD-No. 008-2024

FECHA DE INGRESO:	26/01/2024.
FECHA DE INFORME:	30/01/2024.
PROYECTO:	PH NOOK
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PEGA OMEGA, S.A.
CONSULTORES:	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA (ARC-009-2019/Act. DEIA-ARC-009-2022) FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008/Act. DEIA-ARC-048-2023).
LOCALIZACIÓN:	DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado PH NOOK, consiste en la construcción de un edificio de apartamentos y Locales Comerciales, Oficina administrativa, tanque de agua, gas soterrado, cuarto eléctrico, generador eléctrico (nivel 000). Nueve (9) apartamentos de una (1) Recámara por piso en los niveles del 100 @ 800. Ocho (8) apartamentos de una (1) Recámara por piso en el nivel 900. Un (1) área social en el nivel 1000. En total hacen 80 apartamentos, el mismo se realizará sobre la finca con Folio Real N° 15857, Código de Ubicación N° 8700, ubicada en el Corregimiento de la exposición de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá, propiedad de la Sociedad PEGA OMEGA, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos y se determinó lo siguiente:

1. En el punto 1. ÍNDICE, la secuencia de las páginas descritas en este punto no concuerda tanto en la versión física ni la versión digital. En la versión digital, seguido de la portada, se encuentran las encuestas y posteriormente la hoja de índice, no manteniendo el debido orden y secuencia tal cual está establecido en la normativa. Por otro lado, dentro del EsIA físico existen hojas en blanco enumeradas sin contenido alguno.
2. En el punto 5.4.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización, los presentados no son legibles, tanto en la versión física como digital.

3. En el punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana, no identificaron ni presentaron evidencia de haber informado a las autoridades locales sobre la ejecución del proyecto, tal cual está indicado en el artículo 40, por lo que se solicita sea incluidos como parte de los actores claves del área de influencia directa del proyecto.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se verificó que se adjuntaron a los contenidos mínimos, todas aquellas certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado (Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros) y se determinó lo siguiente:

1. En el punto 14.5 Certificaciones a presentar: **Certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del EIA**, no presentaron anteproyecto vigente aprobado por la autoridad competente.

Por lo antes expuesto, podemos indicar que la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PH NOOK**, no cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **PH NOOK**, debido a que el mismo no cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Izbel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

Preparado por:

ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluadora

Revisado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN DE DIOS ABREGO ALFAR
MGTR. EN C. AMBIENTAL-EE
CIENF. M. REC. NAT-EE
IDONEIDAD: 2.504-63-MC-EE

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Refrendado por:

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.



28

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-NAD-No. 008-2024

Formato EIA-FA-008

El suscrito Director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-736-1337; propone realizar el proyecto denominado **PH NOOK**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 26 de enero de 2024, la sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"PH NOOK"** ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, elaborado por los señores **JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA** y **FABIÁN MAREGOCIO**, personas naturales, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **ARC-009-2019/Act. DEIA-ARC-009-2022** y **IRC-031-2008/Act. DEIA-ARC-048-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos y se determinó lo siguiente:

1. En el **punto 1. ÍNDICE**, la secuencia de las páginas descritas en este punto no concuerda tanto en la versión física ni la versión digital. En la versión digital, seguido de la portada, se encuentran las encuestas y posteriormente la hoja de índice, no manteniendo el debido orden y secuencia tal cual está establecido en la normativa. Por otro lado, dentro del EsIA físico existen hojas en blanco enumeradas sin contenido alguno.
2. En el **punto 5.4.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización**, los presentados no son legibles, tanto en la versión física como digital.
3. En el **punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana**, no identificaron ni presentaron evidencia de haber informado a las autoridades locales sobre la ejecución del proyecto, tal cual está indicado en el artículo 40, por lo que se solicita sea incluidos como parte de los actores claves del área de influencia directa del proyecto.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se verificó que se adjuntaran a los contenidos mínimos, todas aquellas certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado (Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento

territorial/anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros) y se determinó lo siguiente:

1. En el **punto 14.5 Certificaciones a presentar: Certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del EIA**, no presentaron anteproyecto vigente aprobado por la autoridad competente.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA- NAD-No. 008-2024 de 30 de enero de 2024, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PH NOOK**, debido a que la misma no cumple con el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

RESUELVE:

Artículo 1: NO ADMITIR la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PH NOOK**, promovido por la sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**

Artículo 2: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**

ARTÍCULO 3. De conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley 41 de 1998 y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 3 de marzo de 2023, la sociedad **BROWN BOY, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,





MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA**

Hoy 05 de Febrero 2024
personalmente a Carolina de 2.17 de 55 años
de la presente Resolución
PAR Notificado
Cédula 8-736-1357
Lo Rueda
Quié
Cédula

22

Panamá 05 de enero de 2024.

Ingeniero

MARCOS RUEDA MANZANO

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

Ingeniero Rueda:

Yo, **FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI**, con cédula de identidad personal N° 8-736-1337, Representante Legal de la Sociedad **PEGA OMEGA, S.A.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “PH NOOK”, me notifico por escrito de la Nota y/o resolución N° 10PM-SEIA-MAD-009-2022 y a la vez autorizo al Ingeniero JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, ARC-009-2019/Actualización DEIA-ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: jagonzalv@hotmail.com, cedula 8-434-991, a que en mi representación retire dicha nota y/o Resolución.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

Fra alho

FRANCESCO ORLANDO DALESSANDRI Suscrito, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-330.

Representante Legal

PEGA OMEGA, S.A.

CERTIFICÓ:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Panamá

05 FEB 2024

Testigos

Testigos

Lieda. NORMA MARLENIS VELASCO C.

Notaria Pública Duodécima